



Expediente: 306/2023/RRHH

## ANUNCIO

Con fecha 18 de abril de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023000560, relativa a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local en comisión de servicios, del literal siguiente:

### ANTECEDENTES

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 07 de marzo de 2023, donde se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el procedimiento de comisión de servicios voluntaria para el desempeño temporal de una plaza de Agente de Policía Local mediante el sistema de concurso, publicadas en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada <https://sede.pilardelahoradada.org> de 09 de marzo de 2023.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04 de abril de 2023, donde se acordó la modificación de las bases y convocatoria que se aprobaron por Junta de Gobierno Local en fecha 7 de marzo de 2023, e incluir en la convocatoria una plaza más a cubrir en el procedimiento iniciado, siendo un total de **dos plazas de Agente de Policía Local mediante comisión de servicios**.

Iniciándose el plazo de presentación de instancias, desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 16 de marzo de 2023, ambos inclusive en un primer plazo, y desde el 11 de abril de 2023 hasta el 17 de abril de 2023 en el segundo plazo de presentación de instancias.

Revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por las personas aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de comisión de servicios voluntaria para el desempeño temporal de **dos plazas de Agente de Policía Local**:

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

|   | APellidos y Nombre         | DNI       |
|---|----------------------------|-----------|
| 1 | MIRA GARCÍA, VICTOR MANUEL | ***6584** |





**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

|   | APellidos y Nombre            | DNI       | Motivo de Exclusión  |
|---|-------------------------------|-----------|--|
| 1 | MARTÍNEZ RINARDO, MARÍA ROCÍO | ***5879** | No presenta Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Policía, que se encuentra en servicio activo y que NO se halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria. |

**SEGUNDO:** Se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de la sede electrónica de la página web municipal (<https://sede.pilardelahoradada.org/>) para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Las peticiones de **subsanción se realizarán a través del formulario establecido como Anexo II**, presentándolo según lo establecido en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Publicar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de comisión de servicios voluntaria para el desempeño temporal de **dos plazas de Agente de Policía Local** en el Tablón de la sede electrónica de la página web municipal <https://sede.pilardelahoradada.org>.

Para general conocimiento de los/las aspirantes, en Pilar de la Horadada,

